



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

364*Judici verbal 636/2015 sobre altres matèries*

D. SANTIAGO GÓZAR GARCÍA. Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento juicio verbal 636/2015 seguido a instancia de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS SL se ha dictado sentencia, en la que constan los siguientes particulares cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 179/2015

En Palma de Mallorca, a 23 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 636/15 en los que es parte actora MERCAPALMA, S.A., representada por el/la procurador/a Sr./a. Andreuy defendida por el/la letrado/a Sr. Dicenta, y, demandada, Pescados Marcuello, S.L.

FALLO

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandadaa que pague a la actora la cantidad de 17.276,31 euros más intereses devengados al tipo del interés legal del dinero desde el 20 de julio de2015.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación antela Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado PESCADOS MARCUELLO SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación de forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Diciembre de dos mil quince.

EL /LA SECRETARIO/A JUDICIAL

